

CONVOCATORIA 2015-2016 DE AYUDAS ERASMUS+ KA107 PARA MOVILIDADES ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA Y ASOCIADOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

(ERASMUS+ INTERNACIONAL)

Las Alianza 4 Universidades (A4U) tiene, desde su constitución, el objetivo de promover la colaboración de sus miembros con universidades extranjeras, fomentando la movilidad de estudiantes y profesorado mediante programas y convenios.

Los programas de movilidad internacional permiten a los estudiantes y profesores beneficiarse formativamente, lingüísticamente y culturalmente de la experiencia, contribuyendo a la formación de estudiantes más preparados y cualificados, y a un personal docente con más experiencia y conexiones internacionales. Este hecho favorece el establecimiento y fortalecimiento de las relaciones internacionales de las universidades y fomenta la pluralidad y la interculturalidad de los diferentes campus.

La A4U tiene una clara vocación de fomentar las relaciones entre sus socios y los países con economías emergentes debido a la oportunidad estratégica que representan y el potencial de desarrollo y colaboración con sus instituciones universitarias.

A la Alianza 4 Universidades le han sido adjudicados fondos del programa europeo Erasmus+ en el marco de la convocatoria KA107. Dichos fondos permiten financiar la movilidad de estudiantes y profesores de las universidades de la A4U con destino a centros universitarios en Rusia y Sudáfrica con quienes existe convenio de colaboración.

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

El programa Erasmus+ de la Comisión Europea en materia de Educación, Juventud y Deporte fomenta la movilidad de estudiantes y profesorado.

La presente convocatoria se basa en los fondos para proyectos de movilidad con países asociados a la UE concedidos a la Alianza 4 Universidades en el marco de la acción KA107 del programa Erasmus+. En este marco, las movilizaciones se ejecutarán, durante el primero y el segundo semestre del curso académico 2016-2017 y en todo caso, antes del 31 de julio del 2017.

Los objetivos de la convocatoria son:

- Diversificar las oportunidades de estudio, formación e investigación en el extranjero dirigida a estudiantes, jóvenes investigadores y profesores de las universidades de la A4U.
- Enriquecer y mejorar la formación investigadora y docente del PDI y doctorandos de de la A4U, potenciando la cooperación académica transnacional.
-

- Establecer y fortalecer los vínculos entre la A4U y las universidades socias en Rusia, fomentando la colaboración entre sus investigadores en ámbitos de interés común.
- Mejorar las habilidades lingüísticas y culturales de los participantes, promoviendo la interculturalidad y la comprensión mutua.

Habiendo disponibilidad de fondos para otorgar becas y con el objetivo de maximizar las oportunidades de movilidad en el marco de esa convocatoria, se tendrán en cuenta durante la selección todos los candidatos elegibles mas allá de la distribución previamente establecida entre las universidades, indistintamente.

El número total de ayudas es de 13, distribuidas de la siguiente manera:

RUSIA	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	NUMERO DE AYUDAS	UNIVERSIDADES DE DESTINO
Grado (5 meses)	Universitat Autònoma de Barcelona	5	RANEPA Higher School of Economics New School of Economics Moscow State Law Academy
Máster (5 meses)		3	Russian University for the Humanities Moscow Lomonosov State University
Doctorado (5 meses)	Universidad Autónoma de Madrid	4	ITMO St. Petersburg State Polytechnical University
Profesorado (5 días)	Universidad Carlos III de Madrid	2	North-West Institute of Management Kazan State Technologic University
	Universitat Pompeu Fabra		Souther Federal University Pyatigorsk State Linguistic University Strelka Institute Moscow Power Engineering Omsk state University

En caso de que el número de solicitudes supere el nombre de ayudas disponibles, los candidatos que queden en la lista podrán optar a realizar la estancia sin la ayuda económica de la beca de movilidad. En este caso, el beneficiario tendrá los mismos derechos y obligaciones pero no será receptor de la ayuda económica de Programa Erasmus+.

Todas las movilidades quedan sujetas a la firma del convenio interinstitucional Erasmus+ correspondiente entre las universidades de origen y las universidades de acogida, antes del inicio de la estancia.

2. Requisitos para los solicitantes

Los solicitantes de las ayudas deben de cumplir los siguientes requisitos para todo el período de la movilidad con tal de ser elegibles:

- Asumir la responsabilidad de realizar la movilidad entre el primero y el segundo semestre del curso académico 2016-2017, siempre antes del 31 de julio de 2017, en su propuesta de acuerdo de movilidad.

Requisitos específicos para la movilidad de **Estudiantes (grado y máster)**:

- Estar matriculado en una de las universidades que conforman la Alianza 4 Universidades en el momento de la solicitud y durante la implementación de la movilidad.

Requisitos específicos para la movilidad de **Doctorandos**

- Estar matriculado en una de las universidades que conforman la Alianza 4 Universidades en el momento de la solicitud y durante la implementación de la movilidad.
- Presentar una **Propuesta de movilidad** para doctorandos aceptada por la institución de origen y la de acogida, donde se especifique los objetivos de la estancia. El modelo de propuesta de movilidad está adjunto en el anexo

Requisitos específicos para la movilidad para **Personal Docente**:

- Tener una vinculación contractual vigente en el momento de la solicitud y durante la implementación de la movilidad como docente en una de las universidades que conforman la Alianza 4 Universidades
- Presentar una **Propuesta de movilidad** para personal docente aceptada por la institución de origen y la de acogida, donde se especifique el compromiso de impartir al menos 8 horas de docencia durante la estancia. El modelo de propuesta de movilidad está adjunto en el anexo

La Alianza 4 Universidades sugiere que las propuestas de movilidad sean presentadas ya avaladas y firmadas por todas las partes implicadas. De todas las formas si algún candidato no lo consigue, será ayudado durante el periodo de enmienda, pero resulta mucho mejor y más ágil si antes de la presentación de la solicitud los candidatos ya tienen el contacto y la aceptación de las propuestas.

3. Formalización de las solicitudes

El período de solicitud estará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el **21 de junio de 2016**.

Los interesados deberán rellenar la solicitud online y adjuntar la documentación requerida en el formulario de solicitud online a través de la página web de la A4U. Dicha documentación incluye:

Nivel	Documentación
Grado/Máster	Formulario de solicitud
Doctorado/ Profesorado	Formulario de solicitud Resumen del CV Carta de motivación Propuesta de movilidad aceptado por la institución de origen y la de acogida, según el modelo que figura en el <u>Anexo</u>

La resolución provisional de la primera vuelta se publicará en la web de la A4U y se comunicará a los beneficiarios el día **24 de junio** de 2016, estableciéndose un período de alegaciones hasta el **30 de junio de 2016**. La resolución definitiva se publicará hasta el día **12 de julio de 2016** en la web de la A4U.

Cierre de la convocatoria	21 de junio de 2016
Resolución provisional	24 de junio de 2016
Periodo de presentación de alegaciones	Del 25 al 30 de junio de 2016
Resolución Final	12 de julio de 2016

4. Criterios de selección de las solicitudes

La comisión de selección valorará las solicitudes y priorizará a los candidatos según los criterios establecidos y criterios de disponibilidad presupuestaria. El proceso de selección se realizará en base a criterios de equidad, justicia y transparencia, y buscará una distribución equilibrada de las ayudas tanto en las universidades de origen como en las de destino. Atención especial será dada a las universidades hasta ahora con menor participación en el programa.

Criterios de evaluación para **Estudiantes (grado y máster)**:

- Nota media del expediente académico (100%)
- En caso de igualdad del expediente académico, se priorizará aquel candidato con una acreditación lingüística superior
- En caso de igualdad en la acreditación lingüística, se priorizará aquel candidato que muestre mayor motivación para la realización de la estancia

Criterios de evaluación para **Doctorandos y Personal Docente**:

- El contenido y el impacto esperado de la propuesta del acuerdo de movilidad (40%) con el aval académico del departamento correspondiente
- Los méritos académicos y de investigación mediante el currículum del candidato (30%)
- El potencial de la propuesta para fortalecer las relaciones institucionales y de colaboración académica entre la universidad de origen y la de acogida (30%)

5. Comité de Evaluación

El comité de evaluación está formado por los vicerrectores de relaciones internacionales de las universidades miembros de la Alianza 4 Universidades, así como sus directores de relaciones internacionales por delegación, y con el apoyo de la secretaria de la A4U.

6. Importe de las ayudas:

Las ayudas para la movilidad consisten en una asignación de viaje y otra derivada de los costes de subsistencia, tal y como muestra la siguiente tabla:

RUSIA	Duración máxima	Manutención mensual/diaria	Subvención máxima de desplazamiento
Grado	5 meses	650€	530€
Máster	5 meses	650€	530€
Doctorado	5 meses	650€	530€
Profesorado	5 días ¹	160€	530€

Una vez adjudicadas las ayudas, cada universidad hará efectivo el pago a sus estudiantes y profesorado beneficiarios, a través de la Alianza 4 Universidades, de acuerdo con las fechas reales de la estancia.

7. Derechos del beneficiario

- Realizar el periodo de movilidad adjudicado en su totalidad sin posibilidad de prorrogar la beca
- Disponer de la ayuda económica según lo establecido en el programa y en estas bases, y que esta ayuda económica corresponda a la duración real de la movilidad. Los costes no cubiertos por la ayuda deberán ser asumidos por el beneficiario
- Disfrutar de la exención de las tasa de matriculación de la universidad de acogida en el caso de los estudiantes de grado, máster y doctorado
- Recibir toda la información y asesoramiento necesario para la preparación de la estancia por parte de la universidad de origen así como la universidad de acogida.
- Reconocimiento de la estancia como parte de su formación académica, tal y como indican los acuerdos establecidos entre la universidad de origen y la de acogida.

8. Obligaciones del beneficiario

- La persona beneficiaria debe acreditar, para poder recibir la beca, que tiene cobertura sanitaria en el país de destino, acorde con la normativa del programa Erasmus+. Eso deberá ser facilitado por la Alianza siempre que posible.
- Obtener la Visa correspondiente para la realización de la estancia
- Realizar la estancia durante un período acordado de entre 3 y 5 meses, durante el primero o el segundo semestre del año académico 2016-2017, y los compromisos asumidos en la solicitud
- Realizar los trámites establecidos y completar la documentación requerida en el programa que incluye la firma del **Convenio de Subvención** y el **Acuerdo de Aprendizaje** (estudiantes) o la **Propuesta de Movilidad** (Doctorandos y Docentes)
- Asegurar que el período de movilidad es compatible con la asignación docente en la universidad de origen, en el caso de la movilidad para personal docente
-

¹ 5 días hábiles más 2 días de desplazamiento

- Completar la evaluación on-line de la movilidad que solicita la Comisión europea como promotora del programa Erasmus+
- Asegurar que el período de movilidad es compatible con la asignación docente de la universidad de la A4U en el caso de movilidad docente.
- En un plazo de 20 días después de la finalización de la movilidad, el beneficiario/a de la subvención deberá de entregar el **Certificado de estancia en la institución de origen**, en la oficina de movilidad correspondiente, no más tarde del **31 de julio de 2017**.
- Cualquier otra obligación inherente al programa Erasmus+ y a la normativa interna de la universidad de origen y destino

9. Coordinación y gestión de la convocatoria

La coordinación general de la convocatoria se llevará a cabo por la Secretaria de la A4U. Para cualquier duda referente a la convocatoria pueden mediante correo electrónico con:

Antonio Fontelles de Lima
Coordinador de la Alianza 4 Universidades
coordinacion@a-4u.eu

Se constituye una Comisión de Selección formada por los vicerrectores de relaciones internacionales de las universidades de las A4U o en quien deleguen, con el apoyo técnico de la secretaria de la A4U.

Una vez adjudicadas las ayudas, los servicios de relaciones internacional de cada universidad de la A4U facilitarán a los beneficiarios información completa sobre los trámites a seguir.

10. Disposiciones Finales:

La información actualizada y las resoluciones que derivan de esta convocatoria se podrán consultar en la web de la Alianza 4 Universidades (<http://www.alliance4universities.eu>)

Prof. Jaume Casals

Rector Magnífico de la Universidad Pompeu Fabra

Presidente de la Alianza 4 Universidades

Barcelona, 25 de mayo de 2016